

2020ko uztailaren 15an. Ohiko Batzar Nagusia / Resumen Asamblea General Ordinaria. 15 de Julio de 2020.

En la Asamblea General realizada el 15 de julio se aprobaron todos los acuerdos propuestos por Consejo Rector y se realizó la renovación del Comité de Recursos y del Consejo Rector.

A continuación, se resumen los puntos del Orden del Día, destacando que todos los puntos fueron aprobados por mayoría sin ningún voto en contra.

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Eroski. S. Coop

Dado que el número de asistentes con derecho a voto, presentes y representados ha sido de un total de 344 [194 presentes + 150 representados] (lo que supone un 66,15 % de quórum), se cumplen los requisitos señalados en el Artículo 52.1. de los Estatutos Sociales para constituir válidamente la Asamblea General Ordinaria de nuestra Cooperativa, en segunda convocatoria.

2. Designación de tres personas socias para la aprobación del acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos Sociales, se designó a tres socios para que en unión del Presidente, aprueben y firmen el acta de Asamblea.

3. Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Estatutos Sociales y del Proyecto de Reglamento de Régimen Interno Cooperativo relacionados con la ponencia de modificación propuesta por el Consejo Rector.

Se aprobaron los textos definitivos y se autorizó al Consejo Rector para que, en la fase de incorporación de las modificaciones aprobadas, pueda efectuar tanto en el texto del Reglamento de Régimen Interno Cooperativo como en el de los Estatutos Sociales las modificaciones formales o de redacción necesarias para una correcta interpretación.

4. Aprobación de la página web corporativa [ww.eroski.es](http://www.eroski.es), de conformidad con el artículo 35.5 de la Ley 11/2019 de Cooperativas de Euskadi

Según permite la Ley 11/2019 de Cooperativas de Euskadi, en su artículo 35, la Asamblea General aprobó la dirección: www.eroski.es. como la página web corporativa, en la cual la cooperativa podrá posteriormente realizar las convocatorias de Asamblea General, eximiendo así de la obligación de su publicación en uno de los periódicos de gran circulación en el territorio histórico del domicilio social.

5. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad e informe de gestión, así como, en su caso, las Cuentas y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2019

Se aprobaron las cuentas anuales y consolidadas de Eroski S. Coop correspondientes al ejercicio 2019, cerrado el 31 de enero de 2020.

6. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria sobre el Estado de Información no Financiera.

Se aprobó el la Memoria sobre el estado de información no financiera, que cuenta con la verificación de AENOR.

7. Distribución de Resultados 2019.

Los resultados se compensan íntegramente con cargo a las distintas reservas existentes de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS EROSKI, S. COOP.	2019
Fondo de Reserva Obligatorio (FRO)	0 €
Reservas Voluntarias Repartibles de libre disposición	0 €
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	72.281.032,02 €
Resultado del ejercicio	72.281.032,02 €

Además, se consumen Reservas Voluntarias para:

CONCEPTO	2019
Intereses AFS 2007 (abonados a 31/enero 2020)	3.297.594,88 €

8. Nombramiento de auditores para el ejercicio 2020

Un año más, la firma KPMG fue designada para auditar las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de Eroski S. Coop.

9.1. A) Determinación del importe máximo a destinar a reembolso de las aportaciones de las personas socias que han causado baja y reembolso de éstas.

Teniendo en cuenta tanto el umbral de solvencia como el umbral de liquidez, determinados por el Consejo Rector, la Asamblea General fijó en 10.000.000 € de euros, el importe total a destinar al reembolso de las aportaciones de las personas socias que han causado baja en la cooperativa tras la Asamblea General celebrada el pasado 19 de junio de 2019 y hasta la fecha de la presente Asamblea.

9.1. B) Autorización para la adquisición de Aportaciones Financieras Subordinadas para la Sociedad, en régimen de autorcartera.

Eroski tiene emitidas Aportaciones Financieras puestas en el mercado entre los años 2002 y 2007. En los acuerdos relativos a su emisión, Eroski se comprometió a mantener un determinado nivel de liquidez en el mercado adquiriendo títulos hasta alcanzar un importe equivalente al 10% del capital a fin de impulsar suficiente oferta y demanda al tráfico de los títulos existentes. Para seguir cumpliendo con este compromiso, la Asamblea General aprobó renovar en el Consejo Rector su delegación para adquirir estas Aportaciones, bien directamente o a través de alguna de las sociedades filiales.

9.1. C) Actualización de las aportaciones obligatorias de los socios de trabajo de nuevo ingreso.

Se ha aprobado la actualización de las Aportaciones de los socios de trabajo, fijando la cantidad de 2.098,83 Euros como Cuota de Ingreso y la cantidad de 8.395,31 Euros como Aportación Obligatoria al Capital Social, resultando el importe de 10.494,14 Euros como Aportación Obligatoria Total para aquellos socios que se incorporen (como aspirantes) con posterioridad al 1 de agosto de 2020.

9.2. Retribución de las Aportaciones Financieras Subordinadas que forman parte de los Fondos Propios.

Se trata de las Aportaciones Financieras Subordinadas emitidas en 2007.

La Asamblea, aprueba la remuneración de estas AFSE para el ejercicio 2021 y que se abonarán al 31 de enero de 2022.

10. Renovación Consejo Rector.

Resultado de las Votaciones:

Socio/as Consumo	Socios/as Trabajo
Titulares	Titulares
Sonia Ortubai Balanzategui	Iñigo Arias Ajarrista
M. Carmen Inurria Landeras	Ana Isabel Zariguiegui Asiain
Oscar Goitia Zubizarreta	Javier Pascual Sanchez
Suplentes	Suplentes
Olatz Imaz Navarro	Carmelo Lecue Alberdi
Belen Varela Lodeiro	Alejandro Martinez Goicoechea

11. Renovación del Comité de Recursos

Resultado de las Votaciones:

Socios/as Consumo	Socios/as Trabajo
Titular	Titulares
M ^a Teresa Marcos Rodriguez	Pilar Arriola Diez
	Verónica Manrique Goldaracena
Suplente	Suplentes

Iñigo Iñurrategi Irizar	
-------------------------	--

12. Delegación de facultades en el Consejo Rector

Se aprueba